



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-61760525-APN-DDYGD#MECCYT - DESIGNACIÓN DE JURADOS PARA CONCURSO PÚBLICO DE DIRECTOR GENERAL DEL BNDG

VISTO el EX-2018-61760525-APN-DDYGD#MECCYT, la Ley N° 26.548, los Decretos N° 38 de fecha 22 de enero de 2013 y N° 679 de fecha 28 de abril de 2015,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir el cargo Director General Técnico del BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS, con motivo del cumplimiento del mandato.

Que a través de la Ley N° 26.548 se estableció que el “BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS” creado por la Ley N° 23.511, funcionara como organismo autónomo y autárquico, dentro de la órbita de la actual SECRETARIA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

Que por el artículo N° 19 de la Ley N° 26.548 se estableció la organización del BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS el cual funcionará bajo la responsabilidad y dirección de UN (1) Director General Técnico, profesional en bioquímica o biología molecular, con reconocida experiencia en genética forense, UN (1) Subdirector Técnico, con igual profesión y especialización, y UN (1) Subdirector Administrativo, especialista en administración, economía o carreras afines.

Que por el mismo artículo “ut supra” mencionado, los cargos de Director General Técnico y Subdirectores Técnico y Administrativo serán designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a través de un concurso público de oposición y antecedentes, que garantice la idoneidad científica de los profesionales elegidos y la transparencia del proceso de selección, con una duración de CUATRO (4) años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos.

Que con fundamento en la normativa citada se designó como Directora General Técnica del Organismo a la Dra. Mariana Herrera Piñero, mediante el Decreto N° 679/2015.

Que a través del Decreto N° 38/2013 se reglamentó la Ley citada y estableció en su Artículo 19.3 que se integrarán DOS (2) jurados independientes: UNO (1) para las designaciones de Director General Técnico, y Subdirector Técnico y UNO (1) para la designación de Subdirector Administrativo.

Que por conducto de la misma normativa se estableció que los miembros del jurado serán designados por la actual SECRETARIA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA con una anticipación mínima de TREINTA (30) días a que se efectúe la convocatoria al respectivo concurso.

Que los integrantes especialistas del jurado, deben ser profesionales destacados en la materia o disciplina correspondiente al llamado a concurso.

Que el jurado para los concursos de Director General Técnico y Subdirector técnico, deberá estar compuesto por CINCO (5) miembros titulares y CINCO (5) miembros suplentes, ambos con la misma composición, de los cuales TRES (3) deberán ser Especialistas en Genética Humana, preferentemente en las disciplinas de Genética Forense, Biología Molecular o Genética Molecular, UN (1) Funcionario Titular y UN (1) Suplente de la actual SECRETARIA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y UN (1) Funcionario Titular y UN (1) Suplente, propuesto por la actual SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que corresponde asistir al jurado desde el punto de vista técnico - administrativo, a fin de sustanciar el trámite de los concursos propiciados.

Que los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares de acuerdo a las áreas de su incumbencia en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción o fallecimiento, de acuerdo con los criterios establecidos precedentemente.

Que a través del artículo 4° inc. c) de la RESOL-2018-1167-APN-MECCYT se delegó en el Titular de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA la aprobación de los actos administrativos correspondientes a los procesos de selección que se sustancien para la cobertura de cargos previstos en las estructuras organizativas correspondientes a su respectivo ámbito, conforme lo dispuesto por la Resolución ex SGP N° 39 del 18 de marzo de 2010, sus modificatorias y complementarias.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme las atribuciones conferidas por la Ley 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92), los Decretos N° 801/2018 y N° 802/2018 y la RESOL-2018-1167-APN-MECCYT.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CIENCIA, TECNOLOGÍA

E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase como Miembros Titulares del Jurado a los siguientes Especialistas: Dra. Leonor GUSMÃO (Pasaporte N° P698438), Doctora en Biología y Master en Biología Celular; Dra. Nidia María MODESTI (DNI: 12.144.565) Doctora en Bioquímica, Especialista en Genética Forense, con Posdoctorados en Biología Celular y en Biología Molecular; y Dr. Néstor Guillermo BASSO (DNI: 13.423.501), Licenciado en Biología y Doctor en Ciencias Naturales; y como miembros suplentes a los siguientes Especialistas: Dra. María Cecilia MIOZZO (DNI: 16.151.081), Licenciada en Química, Doctora en Ciencias Químicas, con Posdoctorado en Biología Molecular en Rotavirus y Especialista en Genética

Forense, Lic. Andrea COLUSSI (DNI: 16.727.783), Licenciada en Biología y Especialista en Genética Forense, y Lic. Cesar Mario GUIDA (DNI: 24.815.640), Licenciado en Biotecnología, con posgrado en Gestión en Emprendimientos Biotecnológicos.

ARTÍCULO 2°.- Designase como Miembro Titular del Jurado en representación de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA a la Lic. María de la Paz ALFARO (DNI: 25.557.207), Directora Nacional de Articulación e Integración Institucional; y como Suplente al Cdor. Gustavo Celso CROCE (DNI: 16.646.279), Director General de Administración de esta Secretaría.

ARTÍCULO 3°.- Designase como Miembro Titular del Jurado en representación de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS al Lic. Claudio Bernardo Avruj (DNI: 13.801.845), Secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, y como Suplente al Sr. Alejandro Collia (DNI: 25.641.760), Secretario Ejecutivo del Consejo Federal de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese en el sitio web de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y notifíquese a los interesados.